

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 379

RENAICO, 05 de febrero de 2014

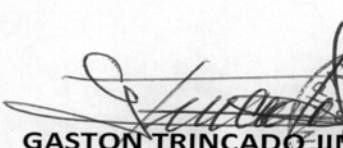
VISTOS

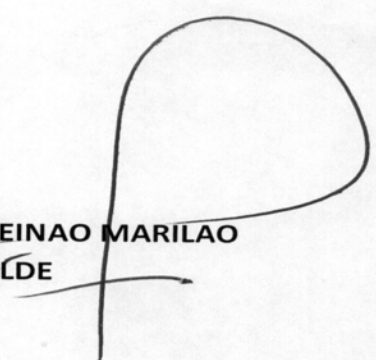
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2014 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.713 del 19 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
5. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don Luis Poblete Bastías para el año 2014 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa cardiovascular.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/GT/ABC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado
- Archivo



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 380

RENAICO, 05 de febrero de 2014

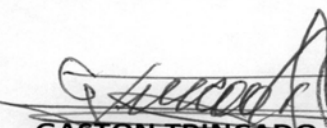
VISTOS


1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2014 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.713 del 19 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
5. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don Roberto González Cabezas para el año 2014 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa SOME.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/GT/MAG/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 381

RENAICO, 05 de febrero de 2014

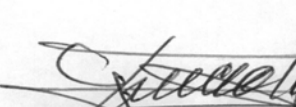
VISTOS

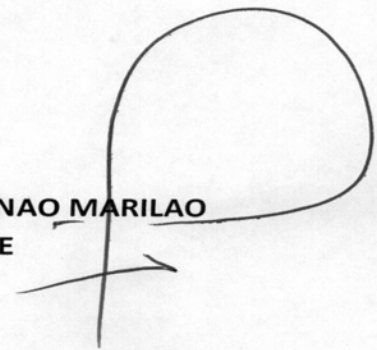
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2014 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.713 del 19 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
5. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña Alejandra Vidal Contreras para el año 2014 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa SOME.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/GTJ/ABC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 383

RENAICO, 05 de febrero de 2014

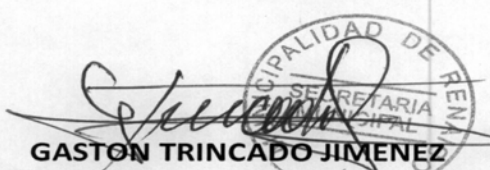
VISTOS

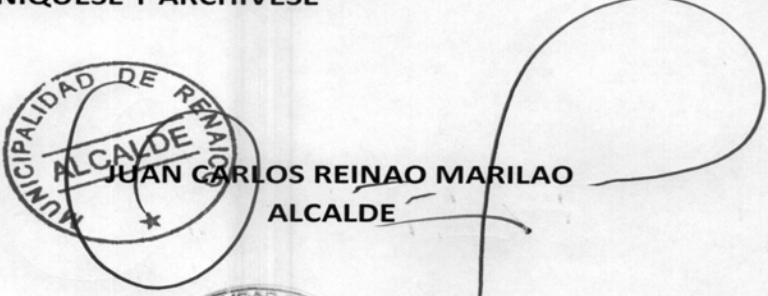
1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2014 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.713 del 19 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
5. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña Elicet Torres Albornoz, Paulina Belmar Mardones, María Moreno Medina, Roxana Cares Manquehual, Eduardo Toledo Saez y Tomás De La Maza De La Maza para el año 2014 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa GES Odontológico Familiar.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GASTON TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE



JRM/GT/mbc/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 393

RENAICO, 06 de febrero de 2014


VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2014 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.713 del 19 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
5. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Don Héctor Betanzo Cuevas para el año 2014 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa de Cirugías Menores.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/GTJ/ABC/arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado
- Archivo

DECRETO ALCALDICIO EXENTO N° 480_ /

RENAICO, 18-02-2014

VISTOS :

- Lo dispuesto en el D.F.L. N° 1-3063 de 1980 sobre traspasos de Servicios del Sector Público a la Administración Municipal.
- Ley N° 20.713 del 18 de Diciembre 2013 que aprobó el Presupuesto del Sector Público para el año 2014
- El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20-12-2013 que aprobó el Presupuesto del Cesfam para el año 2014
- La Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO :

RECONOCESE Horas de Extensiones Horarias a los funcionarios de Planta, Contrata y a Honorarios del Cesfam Renaico correspondientes al mes de Febrero 2014 de acuerdo a Planilla adjunta.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE



Gastón Trincado Jimenez
GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)

JCRM/GTJJ/TDLMDLM/cgn

DISTRIBUCION:

Secretaria Municipal
Oficina Control Municipal
Oficina de Finanzas Cesfam Renaico
Oficina de Personal Cesfam Renaico
Interesado
Archivo



Juan C. Reinao Marilao
JUÁN C. REINAO MARILAO
ALCALDE



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 446

RENAICO, 17 de febrero de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-13-L113, correspondiente a compra de huinchas adhesivas de diferentes colores para sectorización, e insumos de escritorio, para SOME Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Juan	178.500.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000
Librería Giorgio	108.634.-	Materiales de oficina	215-22-04-001-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GASTÓN TRINCADO JIMENEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

[Signature]



JRM/GT.J. / *[Signature]* / cmo.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 495

RENAICO, 20 de febrero del 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

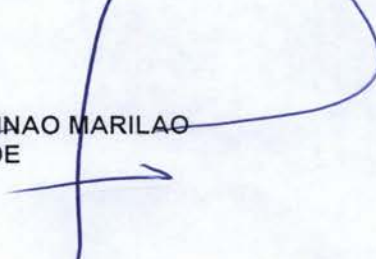
ADJUDIQUESE licitación 4337-10-L113, correspondiente a **SEGUROS PARA VEHÍCULOS DEL CESFAM RENAICO AÑO 2014.**

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
ASEGURADORA MAGALLANES	1.947.490.-	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	215-22-10-002-000-000

VEHICULO	MARCA Y AÑO	MOTOR	CHASSIS
Ambulancia	Toyota 2009	2KD1833153	JTFHS02P890091689
Station Wagon	Susuki año 2011	G16AID174495	MHYDN71V4BJ301742
Mini Bus	Hyundai 2009	D4BH8044673	KMJWAH7HP8U094698

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control


CONTROL

JCRM/GT.J. / cm/cm.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 507

RENAICO, 20 de febrero de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-18-L114, correspondiente a compra producto dental, ALGINATO PARA IMPRESIONES, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Express Dent	34.605.-	Programa HYMER	215-22-11-999-014-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL(S)



[Signature]
JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

[Signature]

CONTROL

JRM/GTJ, Tdm/cmo.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 508

RENAICO, 20 febrero del 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-20-L114, correspondiente a Medicamentos de Farmacia, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
LABOFAR	322.145.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
DROGUE. HOFMANN	84.788.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
DROGUE. LABONORT	104.720.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
WINPHARM	58.310.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
QUALIX	92.820.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
NIPRO MEDICAL	1.249.500.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
HOSPIFARMA	107.100.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
OPKO CHILE	999.600.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
CARIBEAN PHARMA	83.717.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
FARMA. SANTIAGO	183.379.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
INST. SANITAS	71.400.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
INV. PHARMAVISAN	74.256.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



[Signature]
GASTÓN TRINCADO JIMÉNEZ
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



[Signature]
JUAN CARLOS REINAO-MARILAO
ALCALDE

V°B° Control

[Signature]
CONTROL

JCRM/GT/ *[Signature]* /cmo.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 519

RENAICO, 24 Febrero del 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE orden de compras **4337-56-CM14** correspondiente material de aseo, para Posta Tijeral, Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Naviera Ensenada S.A	110.506.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVES SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JRM/GCHS /TdlM/cmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 530

RENAICO, 25 de febrero de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-14-L114, correspondiente a insumos para Carro Paro de Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
MEDIKALTEK CHILE	36.052.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
SILMAG CHILE	191.352	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
COMERCIAL LEGUER	300.030.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
TECNICA S.A	59.381.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
DIPROLAB	81.505.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
MADEGOM	33.023.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
PHARMAMERICA	62.951.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
WINPHARM	57.725.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JRM/GCHS  dlm/rmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 531

RENAICO, 25 de febrero de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.


DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-15-L114, correspondiente a insumos para Urgencia de Cefsam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Induslab	22.848.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Labonort	19.278.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Farma. Santiago	187.068.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Comerial leguer	104.1732.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000
Meddica	86.870.-	Productos Farmacéuticos	215-22-04-004-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




*GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




*JUAN CARLOS REINÃO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control 

JRM/GCHS 

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cefsam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 533

RENAICO, 26 de febrero de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Acodicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Apruébese el **Contrato para convenio de suministro en Mamografías**, entre Don José Manuel Concha Vial representante de la empresa Fundación Arturo López PÉREZ y Don Edwin Von Jentschik Peña Alcalde subrogante de la I. Municipalidad de Renaico; según corresponda y a las normas establecidas en él.-



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



EDWIN VON JENTSCHIK PEÑA
ALCALDE (S)

EVJP/GCHS/Tdm/mcmo

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 534

RENAICO, 26 de febrero de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Acodicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

Apruébese el **Contrato para convenio de suministro en Ecotomografías abdominales y Mamarias**, entre Don Herber Rickenberg Torrejón representante de la empresa MEGASALUD y Don Edwin Von Jentschik Peña Alcalde subrogante de la I. Municipalidad de Renaico; según corresponda y a las normas establecidas en él.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHIK PEÑA
ALCALDE (S)

EVJP/GCHS / dmm

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 556

RENAICO, 27 de febrero de 2014

VISTOS

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2014 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.713 del 19 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
5. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña Andrea Arroyo Carreño para el año 2014 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancelese con cargo al Programa de Cirugías Menores.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/GCHS/TDD/arg

DISTRIBUCION

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado
- Archivo



DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 557

RENAICO, 27 de febrero de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-23-L114, correspondiente a compra factor Reumatoideo, para Laboratorio en Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Farmalatina Ltda	154.105.-	Laboratorios básicos	215-22-04-999-001-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JRM/GCHS Tdlm/mcmo.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaria Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 559

RENAICO, 27 de febrero de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores


DECRETO:

APRUEBESE orden de compras N°4337-63-CM14, Correspondiente a compra de materiales de aseo, para Cesfam Renaico.

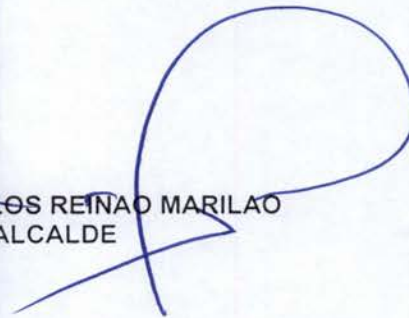
Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial Muñoz	301.305.-	Materiales y útiles de aseo	215-22-04-007-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE




GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL




JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

V°B° Control



JCRM/GCHS 

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo.
- Transparencia.

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
I. MUNICIPALIDAD DE RENAICO
CESFAM RENAICO

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 583

RENAICO, 28 de febrero de 2014.


VISTOS


1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. Protocolo de Funcionamiento año 2014 de la Dirección del CESFAM Renaico.
4. La Ley N° 20.713 del 19 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
5. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014.
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO

1. Apruébese el Contrato de Prestaciones de Servicios entre Don Juan Carlos Reinao Marilao, Alcalde I. Municipalidad de Renaico y Doña Cecilia Vidal Palma, Cynthia Coronado Artigas, Lucía Krause Medel, Carlos Carrasco Gajardo, Jorge Araya Millar, José Molina Valenzuela, Juan Medina Navarrete, Carina Moraga Sanhueza, Eliazar Avello Guzmán, Macarena Oportus García, Mónica Urrea Araya, Nadia Gallegos Alarcón, Paula Fuentes Valladares, Valeska Fernández Herrera y Nelson Guzmán Toloza para el año 2014 de acuerdo a normas establecidas en él.-
2. Cancélese con cargo al Programa Chile Crece Contigo.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL


JUAN CARLOS REINAO MARILAO
ALCALDE

JRM/ GCHS / TDD / arg

DISTRIBUCIÓN

- Of. Control Municipal
- Of. Personal CESFAM Renaico
- Oficina Contabilidad CESFAM (2)
- Interesado
- Archivo


CONTROL

DECRETO ALCALDICIO

EXENTO N° 718

RENAICO, 20 de febrero de 2014

VISTOS:

1. Las necesidades del Servicio.
2. Decreto Alcaldicio Exento N° 5 del 01 de Febrero de 1987.
3. La Ley N° 20. del 18 diciembre de 2013 que aprobó Presupuesto del Sector Público para el año 2014.
4. El Decreto Alcaldicio N° 25 del 20 de diciembre de 2013 que aprobó el Presupuesto del CESFAM Renaico para el año 2014
5. Ley 19.886 de Compras Públicas del 30/07/2003 y sus modificaciones posteriores
6. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 de 1988 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones posteriores.

DECRETO:

ADJUDIQUESE licitación 4337-27-L114, correspondiente a la compra de un equipo de curación descartable, para Cesfam Renaico.

Proveedor	Monto	Nombre Cuenta	N° Cuenta
Comercial LBF	292.593.-	Materiales y útiles quirúrgicos	215-22-04-005-000-000

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



★ GUSTAVO CHAVEZ SEPULVEDA
SECRETARIO MUNICIPAL



EDWIN VON JENTSCHYK PEÑA
ALCALDE (S)

V°B° Control



EVJP/GCHS/mcmo.

DISTRIBUCIÓN

- Secretaría Municipal
- Of. Control Municipal
- Oficina Contabilidad Cesfam
- Interesado
- Archivo
- Transparencia.q